

179082



6 ABR. 1972

179082

SECCION TECNICA
CLASIFICACION P.C.
CLASE F16
SUBCLASE G

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JUAN Y D. JOAQUIN CHICO PONCE

RESIDENCIA: SAX (Alicante) - Progreso, 1
Apartado, 17

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO RETENTOR"

Prioridad: Patente n.º del



179082

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171 en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).



179082

1

La figura 1, muestra una vista en alzado lateral del dispositivo retentor, sin elemento flexible alargado y con las dos partes que lo constituyen, separadas entre sí una cierta medida.

5

La figura 2, muestra una vista en planta del cuerpo prismático de base cuadrada, mostrando el interior del mismo, es decir su vaciado, así como el disco dentado situado en la parte mas ancha de tal vaciado.

10

La figura 3, muestra una vista similar a la primera pero por la parte opuesta.

La figura 4, muestra una vista similar a la figura 2, pero habiéndose montado ya el elemento alargado o cordón.

15

La figura 5 es una vista en planta del dispositivo retentor, con el elemento alargado fraccionado hacia la derecha como muestra la flecha indicadora.

20

A la vista de las figuras 1, 2 y 3 se observa que el cuerpo prismático 1, presenta un vaciado central 2, que en planta tiene forma de trapecio rectángulo, provisto de dos salidas laterales 3 y 4 que coinciden precisamente con las caras laterales paralelas del vaciado prismático 2. La cara inclinada del vaciado prismático 2, presenta un dentado 5, en el que juega un disco 6 con dentado lateral 7 que ocupa toda su superficie cilíndrica, y estando todo este mecanismo oculto mediante la capa 8, la cual con sus orificios 10 regularmente distribuidos en sus correspondientes esquinas, se ensarta al cuerpo 1 al ser atravesados los orificios 10 por los pivotes 9 existentes también en las correspondientes esquinas de una de las bases del cuerpo prismático cuadrangular 1.

25

30



179 082

1

Tanto el cuerpo prismático 1 como la capa 8 presentan dos orificios 11 opuestamente dispuestos, y que son los que determinan el posicionamiento de este dispositivo retentor a una superficie cualquiera mediante órganos de anclaje no representados por no ser pertenecientes a esta invención.

5

Se observa perfectamente que una de las salidas, concretamente la referenciada con 3, es de menor anchura que la referenciada con 4.

10

Se observa igualmente que el diámetro del disco o cilindro 6 es mayor que la anchura de cualquiera de las salidas 3 y 4, con el fin de evitar el escape del disco por las salidas mismas 3 y 4.

15

También se observa que el disco 4 engrana perfectamente con la cara 5 estriada en el sentido vertical, para que la tracción del elemento alargado 12, en el sentido que muestra la flecha de la figura 5, proporcione, un agarre perfecto del cordón o elemento 12 sobre la superficie lateral 7 dentada, y permitir así su inamovilización, para que se consiga el efecto de retención requerido.

20

Una vez que se desea soltar el cordón o elemento flexible alargado 12 que es comprimible en el sentido transversal, se tracciona en el sentido opuesto, es decir en el sentido que marca la flecha de la figura 4, con lo que la unión de los elementos en juego queda desvinculada y por tanto queda libre de correr, el elemento 12 tal y como se desea.

25

30

La sencillez de este mecanismo impide roturas eventuales, ya que se trata de un mecanismo muy sencillo pues esta constituido a base de un cuerpo estático 1 en el que jue

124073

179082



1

ga interiormente un disco 6 que engrana con su superficie lateral 7 en una superficie recta pero también dentada 5 siendo el elemento flexible alargado 12 el que comanda los movimientos del disco 6 en sus tracciones tal y como se indica en las flechas de las figuras 4 y 5.

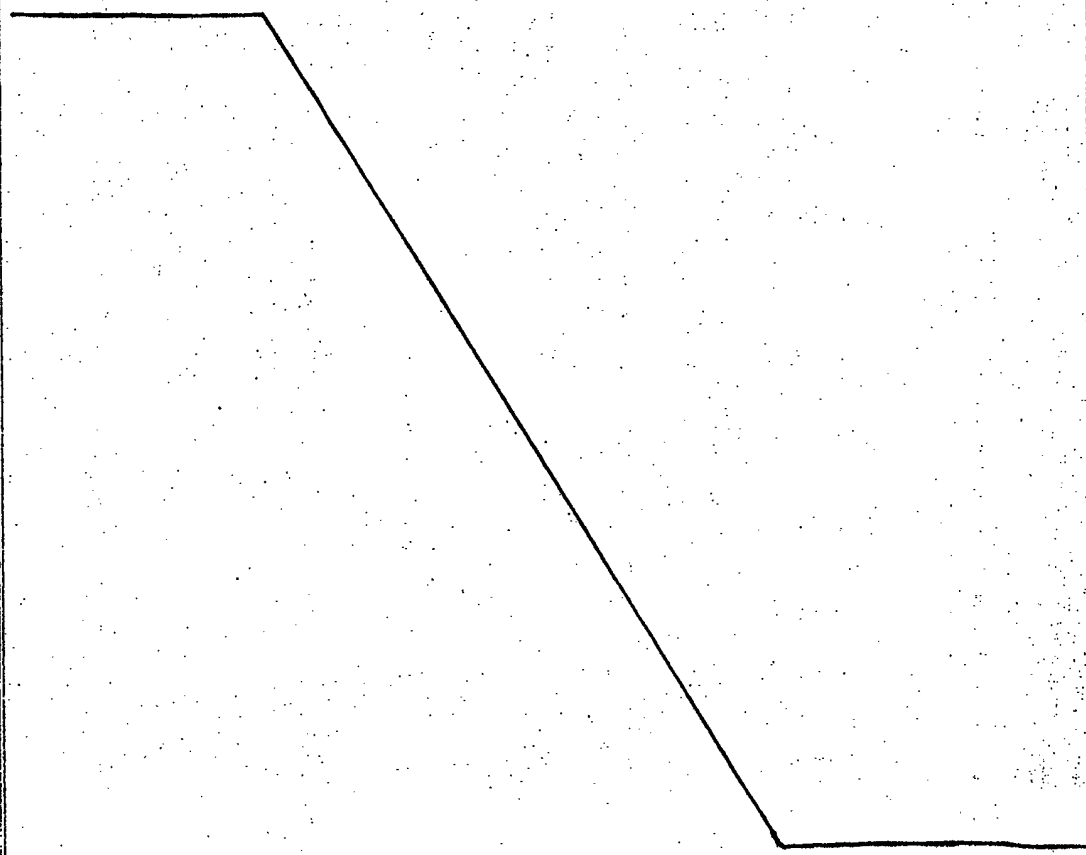
5

No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15



20

25

30

10000000



APR 1972

179082

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fecha 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguien-
tes:
30



1972

179082

1

1.- "DISPOSITIVO RETENTOR", que esencialmente se caracteriza porque consiste en un cuerpo prismático de bases aproximadamente cuadradas, provisto de un vaciado prismático cuya planta tiene forma de trapecio rectángulo, que en las zonas correspondientes a las caras laterales paralelas existen sendas salidas enfrentadas, de las cuales una de ellas es de menor anchura; habiéndose previsto en la cara oblicua del vaciado trapecial un dentado en el que juega un cilindro igualmente dentado, cuya altura es la misma que la profundidad del vaciado y cuyo diámetro es mayor que cualquiera de las salidas; estando todo el conjunto descrito oculto, mediante una tapa de igual configuración que el cuerpo prismático.

5

10

15

2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "DISPOSITIVO RETENTOR".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

20

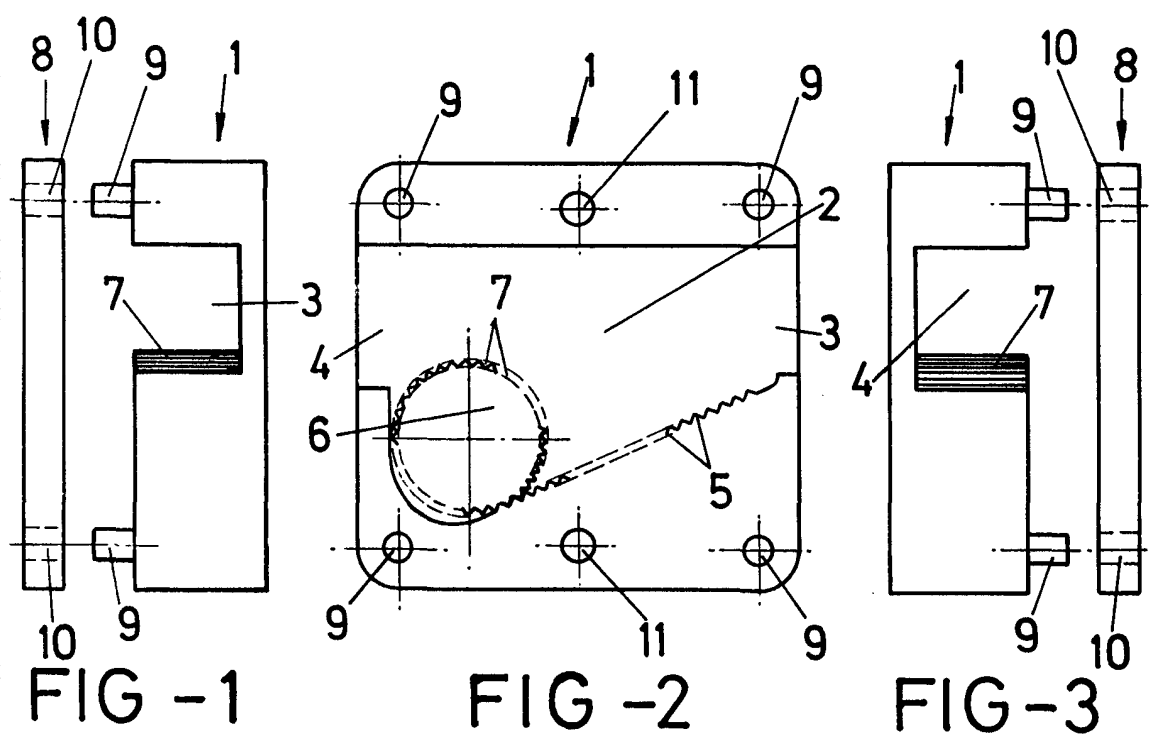
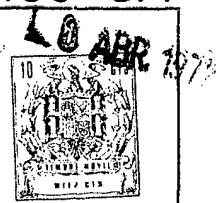
Madrid, 6 de Abril de 1972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de abril de 1972
BERNARDO UNGRIA
p. p.

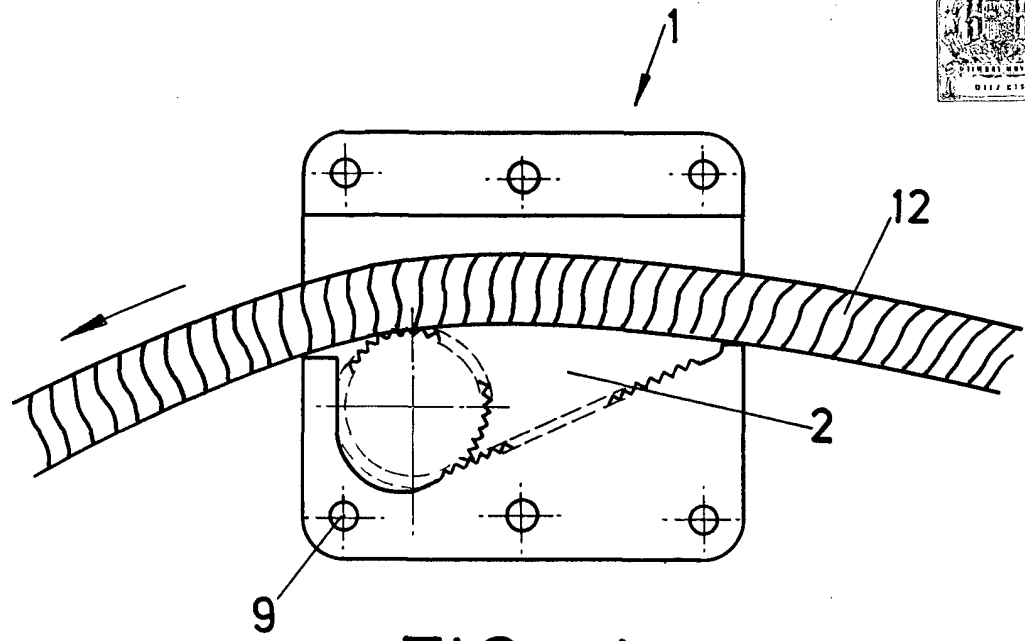


FIG - 4

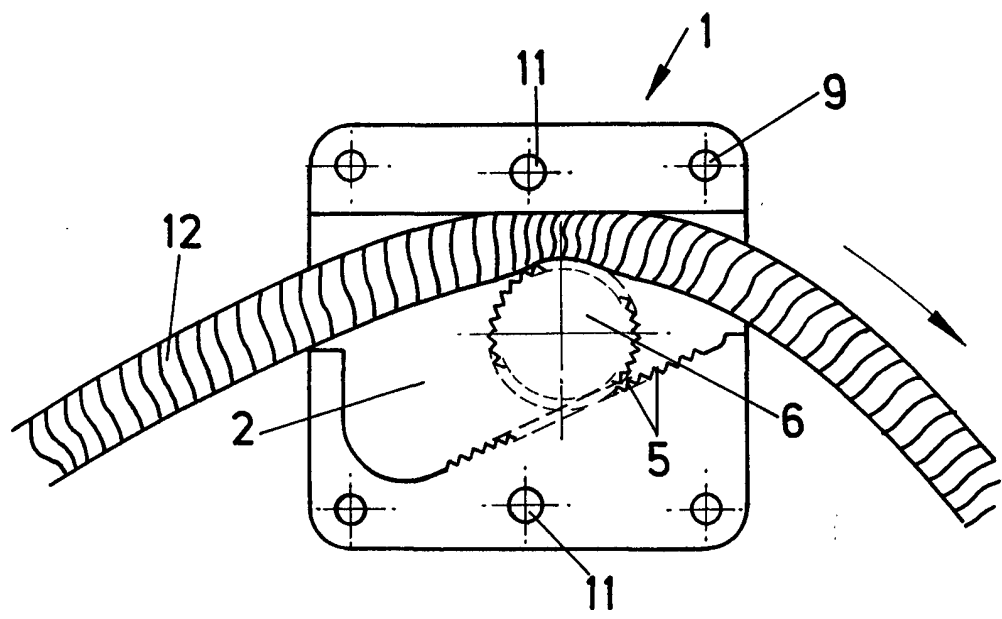


FIG - 5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de abril de 1972
BERNARDO UNGRIA
P. P.